

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 22 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, septiembre 8 del 2022.



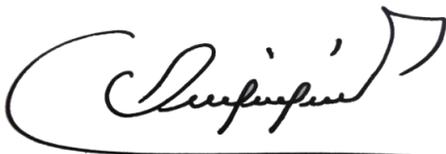
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, septiembre ocho del dos mil veintidós.

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del presente proceso **Ejecutivo con título hipotecario** de menor cuantía promovido por el **BANCO CAJA SOCIAL** en contra del señor **GIOVANNY ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ**, se dispone requerir a la apoderada judicial de la parte demandante para que presente el escrito aludido con coadyuvancia de la apoderada del demandado, y con la manifestación expresa que renuncia a la excepción de mérito propuesta; para el efecto se le concede el término de CINCO (5) días.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de septiembre de 2022. No. 162.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93ebffae97e83f533898b171bddc97a986af1b50f88b93b3f9294484cceb5c4**

Documento generado en 07/09/2022 03:37:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>